



MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Decreto Municipal N° 491

Tupungato, Mza., 15 de Julio de 2.025.

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°1.480/2025, mediante el cual se convoca a elecciones en todo el territorio de la provincia para el día 26 de octubre de 2025, en forma concurrente con las elecciones nacionales y;

CONSIDERANDO: Que este Departamento Ejecutivo considera pertinente adherir a dicha convocatoria electoral en el ámbito del Departamento de Tupungato, a fin de proceder a la elección de cinco (5) concejales titulares en reemplazo de: ARCE, Facundo Francisco Ramón, DNI N° 26.717.878; BALDERRAMA, Antonio, DNI N° 17.171.961; GIULIANI, José Luis, DNI N° 17.987.063; GRANIZO, Elba Marcela, DNI N° 23.775.918 y SÁNCHEZ, Luis Marcelo, DNI N° 20.722.144 y tres (3) concejales suplentes, conforme lo establecido en el artículo 35° de la Ley N° 1079.

Que, en virtud de la normativa vigente, los electores extranjeros inscriptos en el padrón municipal deben participar en el acto electoral en condiciones que garanticen su derecho al sufragio, razón por la cual se dispone la utilización de una urna exclusiva, la cual será colocada en el edificio Municipal.

Que el Decreto Provincial N°1480/2025 en su artículo 6° invita a los Municipios de la Provincia, para que realicen sus convocatorias pertinentes para el día 26 de Octubre de 2.025, para renovar parcialmente los integrantes del Poder Legislativo municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 197 de la Constitución Provincial, Artículos 20 y 85 de Ley N°2551 y Artículo 105 de la Ley N°1079.

Que resulta necesario comunicar lo resuelto a las autoridades electorales competentes y al Poder Ejecutivo Provincial, remitiendo copia certificada del presente decreto.

Que es facultad del Intendente Municipal realizar la convocatoria a elecciones municipales de conformidad a lo dispuesto en los artículos 50, 61, 197 y concordantes de la Constitución de la Provincia, artículos 34, 35 y 105 inciso 16) de la Ley N° 1079, Ley N° 8619, Ley N° 2551 y concordantes.

Por ello y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TUPUNGATO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°1480/2025 y convóquese a los ciudadanos argentinos hábiles para sufragar del Departamento de Tupungato y a los electores extranjeros inscriptos en el padrón municipal para que el día 26 de Octubre de 2025, en Elecciones Generales, procedan a elegir cinco (5) Concejales titulares y tres (3) concejales suplentes, de acuerdo a lo previsto por el Art. 35 de la ley N° 1079 y demás normativa citada.



ARTÍCULO 2º: Establézcase que los electores extranjeros inscriptos en el registro respectivo sufragarán en una urna destinada exclusivamente a recepcionar esos votos, que será colocada en el edificio Municipal, sito en Avda. Belgrano 348 del Departamento de Tupungato.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Secretaría Electoral de la Nación, Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, al Poder Ejecutivo Provincial y al Honorable Concejo Deliberante, con remisión de copia certificada del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese, dese al Libro de Decretos y archívese.

JOSÉ GUSTAVO AGUILERA
INTENDENTE

LEONARDO LUCONI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/07/2025	32394

Boleto N°: ATM_9098852 Importe: \$ 8370